1241

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 645 -2013-UNSCH-CU

Ayacucho, **05 SET. 2013**

Visto el expediente N° 5059 organizado por el CPC Quintín Ramos Flores sobre concesión de licencia por Año Sabático; y

CONSIDERANDO:

Que, el CPC Quintín Ramos Flores, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, ha solicitado licencia por Año Sabático con la finalidad de elaborar el texto "Auditoría Gubernamental", presentando los documentos sustentatorios;

Que, la petición del recurrente reúne los requisitos señalados en los artículos 389° y 391° del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por lo que es procedente conceder dicha licencia;

Estando a lo aprobado por el Pleno de Docentes del Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas, por la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso k) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso k) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 03 de setiembre de 2013;

El Rector en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONCEDER al CPC QUINTÍN RAMOS FLORES, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, licencia por Año Sabático con goce de remuneraciones, para los fines señalados en la parte considerativa de la presente resolución, por el período de un (01) año, a partir del 03 de abril de 2013 al 02 de abril de 2014, incluido el período vacacional correspondiente.

Artículo 2°.- PRECISAR que la carga académica del CPC QUINTÍN RAMOS FLORES, durante el tiempo que dure la licencia concedida, será asumida por los siguientes docentes:

SEMESTRE ACADÉMICO 2012-II	ASIGNATURA	NÚMERO DE HORAS
- VÍCTOR RAÚL YANCCE ALLCCACO	CO-540	05
- YON CIRO EZCURRA RAMÍREZ	CO-342	04
- TOÑO FREDY ROJAS PALPÁN	CO- 354	04

SEMESTRE ACADÉMICO 2013-I	ASIGNATURA	NÚMERO DE HORAS
- TOÑO FREDY ROJAS PALPÁN	CO- 245	05
- MACEDONIO PRETEL ESLAVA	CO-541	04
- LUZ ELIANA QUISPE QUINTANA	CO-453	04

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 645 -2013-UNSCH-CU

Artículo 3°.- DISPONER que el docente beneficiario informe semestralmente sobre el avance de la labor que realiza a las siguientes instancias universitarias: Vicerrectorado Académico, Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas y Oficina General de Planificación y Presupuesto. Asimismo, deberá presentar el informe final a las referidas instancias dentro del plazo de treinta (30) días calendario siguiente a su reincorporación.

Artículo 4º.- ENCARGAR a la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas velen por el cumplimiento de los compromisos contraídos por dicho docente, debiendo adoptar las medidas destinadas a garantizar el normal desarrollo de actividades durante los semestres académicos indicados en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. ODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/oegj.